



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de mayo del 2002
No. 104

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 664-B1, 1856, 1988, 1992, 910-A1, 610-B1, 919-A1, 1703, 923-A1, 912-A1, 920-A1, 612-B1, 1685, 1003-A1, 1025-A1, 675-B1, 1902, 1027-A1, 1829, 1945, 1953, 1063-A1, 1952, 1964, 1958, 1857, 1858, 1000-A1, 999-A1, 668-B1, 1859, 663-B1, 997-A1, 1005-A1, 1024-A1, 1011-A1, 665-B1, 2009, 1886 y 1997.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1970, 1960, 1961, 1967, 1910, 676-B1, 1956, 1951, 1969, 1014-A1, 1873, 1875 y 1882.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 16, 17, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los grandes retos que enfrenta México en el siglo XXI, se encuentra el de lograr un país donde se respete el Estado de Derecho, se reduzca de manera significativa la corrupción y la impunidad. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como prioridad el crecimiento de la sociedad con orden y respeto, con gobernabilidad democrática y seguridad pública, previendo como principios que deben sustentar la función propia de la Administración Pública Federal el apego a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, normas básicas que deben guiar sus proyectos, programas y acciones;

Que en concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 reconoce la necesidad de construir un gobierno de calidad total, innovador, confiable, abierto y transparente, para lo cual dentro del área de Orden y Respeto que prevé el Plan, se determina como uno de sus objetivos rectores, el de abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y desempeño de la Administración Pública Federal, incluyendo el desarrollo administrativo para la mejora de la calidad en la gestión pública;

Que con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y previa consulta con la sociedad, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo ha elaborado el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, que contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción, procesos responsables e indicadores de evaluación, para organizar los esfuerzos gubernamentales que permitan tanto prevenir como sancionar la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad, hacer obligatoria la rendición de cuentas, así como propiciar la participación activa de la población, y

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo ha sometido el referido Programa a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que tomando en cuenta el compromiso que el propio Ejecutivo ha asumido para prevenir los actos de corrupción a través de una ética de servicio, de programas, sistemas y procedimientos transparentes, de personal debidamente calificado, así como para castigar las conductas ilícitas de los servidores públicos, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.

ARTICULO SEGUNDO.- El Programa a que se refiere el artículo anterior y los lineamientos que del mismo deriven, serán de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, elaborarán sus correspondientes programas anuales, los cuales servirán de base para la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proyecte, en términos de las disponibilidades presupuestarias que con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorice anualmente la Cámara de Diputados, los recursos necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos del Programa que se aprueba, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el contexto de la programación anual del gasto público.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará de manera periódica el avance del Programa que se aprueba, los resultados de su ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; además realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas y, en su caso, propondrá las reformas que procedan a dicho programa.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este Decreto.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de abril de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 260/2002.
C. ARTURO CAMACHO HERNANDEZ.

ISABEL ALMERALLA CARDOSO, le demanda el divorcio necesario: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en las causales a que se refieren las fracciones VIII, XII y XV del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual nos casamos. C).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre mi menor hijo de nombre JORGE ARTURO CAMACHO ALMERALLA, con fundamento en lo prescrito por la fracción IV del artículo 426 del Código Civil para el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine así como los incidentes que se generen. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente en este Juzgado, a contestar la instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciséis de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

664-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. PIEDAD ISLAS GARAY.

La C. MARIA ADRIANA CUELLAR ROSANO, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 716/2001, le demanda la usucapición, respecto de un terreno denominado "Teopanixpa", ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el pueblo de Montecillos, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.35 m con paso de servidumbre; al sur: 12.35 m con Iglesia Santa Maria Magdalena; al oriente: 9.00 m con calle Vicente Guerrero, y al poniente: 11.45 m con Andrea Angélica Cuéllar Rosano, con una superficie aproximada de 110.84 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1856.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 629/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RENE TERRON ELIAS, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las diez horas del día trece de junio de dos mil dos, en primera almoneda de remate en venta pública de los bienes embargados consistentes en un televisor marca JVG, de veintinueve pulgadas, color negro, a colores, con veintiséis botones para su funcionamiento, modelo número C-N2191, serie número 06416664, con control remoto, una grabadora marca SHARP, doble cassette para dos discos compactos, color negro, número de serie 71017580, modelo número GX-CH50, con dos bocinas, en regulares condiciones, y una lavadora, marca Mabe, color rosa, serie número 90021058, modelo número IC1030, en regulares condiciones, los tres bienes en la cantidad de \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), fijada por la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocándose a postores, ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, veinte de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

1988.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 683/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO SAMUEL Y JUAN MANUEL de apellidos PICHARDO MARTINEZ, en su carácter de Apoderados Legales de la Empresa TRANSPORTES NEW PORT, S.A. DE C.V. en contra, de la persona moral denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V. La Juez de los autos señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: Una planta de soldar, marca Miller de México; serie número 212-N; Modelo MI-250-CD; polo negativo, positivo con claves, con botones de control (3); color azul con base en cuatro llantas; sin comprobar funcionamiento. Una compresora color amarillo marca Ingersoll Rand; con motor General Motors, con números 5166763-D; 125455-A, cuatro llantas en regulares condiciones, con tanque de presión, hecho en los Estados Unidos; con número 105141, marca NALBD-35380, sin comprobar funcionamiento. Una revolvedora de color amarillo; de capacidad 320 litros, con motor de gasolina color roja de una sola bujía; con números en placas RTB3206800100010-1333; sin comprobar funcionamiento. Un rollo de cable de acero inoxidable trenzado, del lado derecho, aproximadamente de cincuenta metros, grosor una pulgada aproximadamente. Un rollo de cable de acero, aproximadamente cuarenta metros, instalado en una base de color azul marca Tulsa R Winch; Tulsa Okla, número 20539; de color azul con dos poleas. Catorce rollos de alambre de acero inoxidable, de una dimensión de un octavo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados por los peritos. Anunciándose su venta por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Tenango del Valle, México, veintidós de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jufía Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1992.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA PROMARAM SOCIEDAD ANONIMA.

JORGE ZERECERO CONTRERAS, promoviendo como albacea de la sucesión a bienes de BEATRIZ CONTRERAS MARTINEZ, en el expediente número 546/00, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA PROMARAM, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha dos de abril del año dos mil dos, se ordenó emplazar por edictos a INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, SOCIEDAD ANONIMA E INMOBILIARIA PROMARAM, SOCIEDAD ANONIMA, que existe un juicio en su contra en el cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La elevación a escritura pública del contrato de compraventa de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, del lote doce, de la manzana X, de la calle de Cuencas número seis, Fraccionamiento Los Fresnos, en San Mateo Nopalá, Naucalpan de Juárez, estado de México. B.- La elevación a escritura pública del contrato de cesión de derechos de fecha tres de abril del año de 1981. C.- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su terminación. Lo anterior bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 11 de septiembre de 1970 INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., celebró con INMOBILIARIA COMERCIAL VIBROHOGAR SOCIEDAD ANONIMA, contrato de compraventa con reserva de dominio respecto del lote 12 manzana 10. 2.- Con fecha 07 de noviembre de 1974, se celebró contrato de compraventa, como parte vendedora INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A. y por la otra parte la autora de la sucesión BEATRIZ CONTRERAS MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Cuencas número seis, Fraccionamiento Los Fresnos en San Mateo Nopalá, en Naucalpan de Juárez, estado de México, por la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Una vez que se liquidó el adeudo total de la compraventa del inmueble antes citado, las empresas demandadas expidieron cartas de instrucción a efecto de que se llevara a cabo la escrituración, misma que no se llevó a cabo porque la codemandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A., nunca presentó las licencias de construcción y de terminación de obra. 4.- Que INMOBILIARIA PROMARAM, S.A., por conducto de su representante legal RAÚL MARTINEZ, para poder otorgar la carta de instrucción y proporcionar los documentos exigió al actor el pago de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y que una vez que INMOBILIARIA Y COMERCIAL VIBROHOGAR, S.A., lo hiciera ella lo haría. Mandándose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efectos de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

910-A1.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESITA GARCIA SILVA, le demanda en el expediente número 147/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana cuatrocientos setenta y tres, de la Colonia "Aurora", Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.70 m con lote 38; al poniente: 8.70 m con calle Cascabel; con una superficie total de: 148.83 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

610-B1.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 81/02
FRANCISCO ROBLES TORRES Y
GUADALUPE MALDONADO DE TORRES.

REYNALDO DOMINGUEZ LANDA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de FRANCISCO ROBLES TORRES Y GUADALUPE MALDONADO DE TORRES, demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 27, de la calle Rafael M. Hidalgo, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 500.00 m²; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m con lote 36, al sur: 40.00 m con lote 34, al oriente: 12.50 m con lote 3 y al poniente: 12.50 m con calle sin nombre, actualmente Rafael M. Hidalgo, por lo que se ordenó emplazar a los demandados FRANCISCO ROBLES TORRES Y GUADALUPE MALDONADO DE TORRES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazar por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

919-A1.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 268/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2A.

JOSE DE JESUS MAGAÑA MAGAÑA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 268/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS MAGAÑA MAGAÑA, contra de JOSE RIVERO RIVAS, la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número dieciséis, manzana cuatrocientos cincuenta, en la esquina que forman la calle Tlatelolco y calle Mixcoac, sección "La Ortega", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con lote quince, al sur: 15.00 metros con calle Mixcoac; al oriente: 8.00 metros con calle Tlatelolco y al poniente: 8.00 metros con lote diecisiete, y el cual cuenta con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandado JOSE RIVERO RIVAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de abril del dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1703.-9. 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. DANIEL PEREZ FUENTES VELEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 437/2001, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de arrendamiento), promovido por REYNOSO MENDEZ LUIS ALBERTO en contra de DANIEL PEREZ FUENTES VELEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Trabajo número 29, Colonia San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepanltla, México, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL PEREZ FUENTES VELEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a la parte demandada a juicio por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación conteste la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio previéndole para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 185 y 195 del Código Procesal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en el local del juzgado, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretarió de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

923-A1.-9. 21 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SILVIA PANIAGUA, en su carácter de albacea y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA, demanda en el expediente número 185/02, en el Juicio Ordinario Civil.- Usucapición de INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A., entre otras prestaciones las siguientes: A) La usucapición respecto del lote del terreno número nueve, manzana sesenta y tres, sección primera, ubicada en la calle Guisantes, Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México; el cual cuenta con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 mts. linda con lote 10; al sur: 18.00 mts. linda con lote 08; al oriente: 07 mts. linda con lote 70; al poniente: 07 mts. linda con calle Guisantes. B) La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 202, volumen 213, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, referente al inmueble cuya usucapición se reclama, motivo por el cual entabla su demanda en contra de dicha persona moral, a fin de que previos los trámites de ley declare que la usucapición respecto del bien inmueble relacionado con los presentes autos se ha consumado a favor de la sucesión que representa la accionante. SILVIA PANIAGUA, albacea y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes de la parte actora, personalidad que acreditó en términos de las copias certificadas del expediente 231/01 que acompañó a su escrito de demanda. Ahora bien, el día 18 de diciembre de 1983, ENRIQUE LIZARRAGA ZUÑIGA ahora su sucesión adquirió de JORGE PEREZ GARCIA y JUANA TELLEZ DE PEREZ, mediante cesión de derechos el inmueble cuya usucapición se reclama, y desde dicha fecha se encuentra en posesión de el y ahora de su sucesión, posesión que ha sido pacífica, continua, pública y de buena fe en virtud de la cesión de derechos celebrada con JORGE PEREZ GARCIA y JUANA CABRERA TELLEZ DE PEREZ, el día 18 de diciembre de 1983, título suficiente que le dio derecho a poseer, realizando actos de dominio puesto, pagando los impuestos correspondientes al predio y uso de agua, servicio este último que fue solicitado por el autor de la sucesión que representa la accionante, surtiendo así las condiciones necesarias para usucapir en términos de ley, dado que la posesión del inmueble data desde hace más de cinco años es concepto de propietario. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA Y COMERCIAL COACALCO, S.A. por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de ocho en ocho, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en mención.- Coacalco, Estado de México, 02 de mayo de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

912-A1.-9. 21 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 69/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTORIA ANGELES VIZZUETT en contra de MA. TRINIDAD RIVERA CARAMILLO Y SALOMON OROZCO NUÑEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que se rectifique la partida registral número 699, volumen 355, libro primero, sección primera de fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. 2.- En consecuencia se ordene al Registrador Público de la Propiedad la inscripción del convenio de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. 3.- El pago de gastos y costas que se origine en el juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo: Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de abril del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a VICTORIA ANGELES VIZZUETT, visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por hechas sus manifestaciones en los términos en que lo hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada "MA. TRINIDAD RIVERA CAMARILLO Y SALOMON OROZCO NUÑEZ", procédase a emplazar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la parte demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal del edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Notifíquese.-Para ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

920-A1.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 801/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA,

TEOFILO HERNANDEZ PEREZ.

RAYMUNDO MENDEZ MARTINEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una Fracción del lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana 7, de la sección "E", del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor TEOFILO HERNANDEZ PEREZ, en fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, fecha desde la cual ha venido poseyendo el citado predio en forma pacífica, pública y de buena fe fracción que mide y linda, al norte: 12.36 m con Circuito Cacama, al sur: 12.36 m con lote 17, al oriente: 13.48 m con lote 19, y al poniente: 12.00 m con calle Chiconcuac. Con una superficie de: 157.50 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a doce de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

612-B1.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CARLOS ENRIQUE ANDRADE JIMENEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 254/2000, MERIT ANAYA GARCIA, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de CARLOS ENRIQUE ANDRADE JIMENEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, teniendo como base y fundamento para ello la causal prevista en las fracciones VIII, IX y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, es decir por el abandono sufrido en mi persona e hijo, así como la negativa y falta de interés del demandado para otorgar alimentos tanto a mi, como a mi menor hijo. B).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo, puesto que desde el día en que nos abandonó (quince de mayo del año próximo pasado) no ha demostrado ningún interés ni por su salud, educación, alimento, vestido, e incluso ni siquiera verlo, además debe considerarse, que desde que no abandono ha llevado una vida efectiva con otra mujer, lo que significa que no existe interés alguno de su parte por hacerse cargo de sus obligaciones para con la suscrita y su menor hijo. C).- La liquidación de la sociedad conyugal, puesto que en el tiempo que duro nuestra relación conyugal nos adquirimos, ni aportamos a dicha sociedad bienes patrimoniales. D).- La pensión alimenticia, consistente en el número de salarios mínimos suficientes para la manutención de mi menor hijo, en los términos que establece el artículo 291 del Código Civil vigente en la entidad, misma que solicito de su señoría, le fije a través de este Juzgado, en virtud de que no existe manera de comprobar los ingresos del padre, para su descuento directo. E).- El pago de gastos y costas judiciales, hasta la total culminación del presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada CARLOS ENRIQUE ANDRADE JIMENEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, tres de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

1685.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cinco y veintiséis de abril del año en curso dictados en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO COMERCIAL DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., en contra de LUIS RAMON PALMERO ZURUTUZA Y ALEJANDRA LOPEZ BAQUEDANO, la C. Juez Sexagésimo Primero Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en los lotes o condominios veintidós y veinticuatro de la Avenida Jorge Jiménez Cantú, número uno, fracción A-uno-doce, de la subdivisión del Rancho Viejo que perteneció al Rancho Sayavedra, Colonia Fraccionamiento Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad del avalúo \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico "El Universal", México, D.F., a 2 de mayo del 2002.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes -Rúbrica.

1003-A1.-21, 27 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 483/2000, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO EN CONTRA DE ANGEL BARON ARCE E "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS S.A.", Se señalaron las trece horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo en cuarta almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de las Armas número ciento treinta, Colonia Industrial las Armas, lote tres-N, manzana uno, Fraccionamiento Industrial las Armas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida ciento noventa y tres, del volumen ciento veinticuatro, libro primero, sección primera, teniéndose como postura legal para la venta del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$2'644,447.05 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), surtiendo asimismo la notificación de esta audiencia, tiene efectos de citación al Segundo acreedor JESUS GARRIDO ROSAS para acudir a dicha almoneda y realizar las manifestaciones que a su interés convengan.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado,

mediando entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica
1025-A1.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA SEGUNDA.

EXPEDIENTE NUMERO: 652/99.

A QUIEN CORRESPONDA.

Incidente de liquidación de sociedad conyugal deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MENDOZA HERNANDEZ IGNACIO, en contra de ROSA ESPINOSA FLORES, al público en general se le hace saber que en fecha ocho de mayo del año dos mil dos se emitió un acuerdo que a la letra dice: Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil dos.- Por presentada a la ocursoante con el escrito de cuenta, atento a su contenido así como el estado procesal que guardan los presentes autos, téngase a la promovente en tiempo y forma desahogando la prevención que se le hiciera por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dos, proporcionando el domicilio, con fundamento en los artículos 758, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y en cumplimiento al segundo punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, se ordena el remate del inmueble ubicado en lote veinticuatro de la manzana veintiocho del fraccionamiento colonia Tamaulipas sección Las Flores de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: con superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y linda al norte en diecisiete metros con lote veintitrés, al sur: igual medida con lote veinticinco, al oriente: en ocho metros cinco centímetros con lote cincuenta y tres, al poniente en igual medida con calle Geranio, mismo que se encuentra valuado en la cantidad de \$DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS. Señalándose las trece horas del día siete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor correspondiente al bien inmueble. Debiendo notificarse personalmente a IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ, en el domicilio ubicado en calle Geranio número ciento setenta y tres, lote veinticuatro, manzana veintiocho, colonia Tamaulipas, sección Las Flores, Nezahualcóyotl, Estado de México, el día y hora que tendrá verificativo el remate de mérito, así como publicarse este por dos veces de siete en siete días a través de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Notifíquese. Lo acordó y firma la Juez Primero Familiar que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles rúbricas.-Otro auto.-Auto.-Ciudad Nezahualcóyotl, a treinta de abril del año dos mil dos. Por presentada a la ocursoante con el de cuenta certificado de libertad de gravámenes y recibo que acompaña, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos.- Con fundamento en los artículos 696, 697, 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y toda vez que la promovente solicita anunciar la venta del bien inmueble a que se refiere la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, prevéngasele para que dentro del término de tres días, proporcione el domicilio del señor IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ, para efecto de hacerle saber el remate que se pretende, entendiendo como domicilio el lugar de residencia, una vez hecho lo anterior se acordará lo conducente.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y para la fijación en la puerta de este Juzgado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zurfiga.-Rúbrica.

675-B1.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 176/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANTONIO SANCHEZ ZUÑIGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 22.30 mts. linda con Benito Cordero; al sur: 22.30 mts. linda con Alberto Cadena Alcántara; al oriente: 30.00 mts. linda con privada y al poniente: 30.00 mts. linda con terreno de la fábrica, con una superficie aproximada de: 669.00 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica. 1902.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 384/2002-2, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, promovido ante este juzgado por FILIBERTO RUBIO ORTIZ, respecto del terreno denominado "Minaxco", municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.60 m con la señora Hilaria Morales de Morales; al sur: 5.70 m con calle Hombres Ilustres; al oriente: 22.10 m con María Rivero; al poniente: 22.10 m con carretera Centenario Himno Nacional, con una superficie de 146.96 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1027-A1.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 165/2002, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, promovido por MARTIN CRUZ GOMEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 900.00 metros y colinda con Ignacio Almaraz y Benito Zepeda; al sur: 1018.00 metros y colinda con Gabino Gómez y Galdino Gómez; al oriente: 148.00 metros y colinda con ejido de Xhimojay, municipio de Jilotepec; al poniente: 175.00 metros y colinda con Santos Rodríguez y Socorro Rodríguez; con una superficie de: 15-05-00 hectáreas. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. 1902.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 350/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARICRUZ MORALES TORRES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto de la fracción de terreno denominado "Palmillas", ubicado en el Barrio de San Sebastián de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.45 m con Amalia Lucio Cordero; al sur: 6.36 m con Mario Ordóñez; al oriente: 13.11 m con servidumbre de paso; al poniente: 13.38 m con Héctor Osorio Estrella, con una superficie aproximada de 78.11 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora del Juzgado Tercero Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1829.-17, 31 mayo y 14 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 305/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR ESPEJEL PELAEZ, en contra de ROBERTO CARLOS BLANCAS RAMIREZ Y CARLOS BLANCAS VICUÑA.

Auto: Otumba, México, siete de mayo del año dos mil dos.

Por presentado a la concursante, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita se deja sin efecto legal alguno la fecha señalada para el desahogo de la primera almoneda, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la administración de rentas y en el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del inmueble a rematar. Notifíquese.

Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario al calce dos firmas legibles.

Predio denominado "Texopotitla", ubicado en calle Rafael Aguilar sin número, Colonia El Rosario, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con Federico César; al sur: 37.00 m con Carlos Jesús Blancas Ortega; al oriente: 10.00 m con Manuel Saldivar; al poniente: 10.00 m con calle Rafael Aguilar, con superficie de 370.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1945.-27, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

PALEMON GARCIA BALDERAS Y GUILLERMINA PADILLA CELAYA, promueven por su propio derecho, en el expediente número 280/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida San Juan número cinco, del pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.40 metros con Avenida San Juan; al sur: 25.50 metros con Fidel García Pineda; al oriente: 25.50 metros con Alvaro Ruíz Ramírez; al poniente: 25.40 metros con Marcial García Basurto. Con una superficie de 648.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
1953.-28, 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente número 214/2001, la C. FELIPE LUNA ROMERO, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno, de los llamados de común repartimiento y que se le denomina "Solar", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tuititlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 109.00 m con Zenón Luna Romero, al sur: en 109.00 m con camino particular, al poniente: en 30.00 m con camino público, al oriente: en 30.00 m con Vicente Luna.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.- Se expiden a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.
1063-A1.-28, 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 563/02-3, promovido por MAXIMILIANO DOTOR SALAZAR, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre una fracción de terreno (Solar) ubicada en la calle de Francisco I. Madero sin número oficial, en el Barrio de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.98 mts. con el señor Maximino Juárez; al sur: 7.98 mts. con la señora Socorro Salazar Díaz; al oriente: 35.50 mts. con inmueble de mi propiedad y al poniente: 35.50 mts. con la señora Josefina Dotor Pedraza, con una superficie aproximada de 283.29 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente Juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.
1952.-28, 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

ELIA ALONSO RIVERA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA AGUIRRE SANCHEZ, promueve en el expediente 98/02, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Parota No. 16, a un costado de la Escuela Primaria "Urbana" Federal "Melchor Ocampo", en Bejucos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 metros con terreno baldío, actualmente calle Parota; al sur: 16.00 metros con terreno baldío; al oriente: 23.00 metros con Campo Santo, actualmente con propiedad de la señora Leonor Espinoza; al poniente: 23.00 metros con terreno baldío; el cual tiene una superficie total de 368.00 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y otro de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial para que si alguna persona se cree con mejor derecho que la señora ADELA HUERTA COSME, pase a deducirlo en términos de Ley.- Temascaltepec, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1964.-28, 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 260/2002, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve RODOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ, en derecho propio, respecto del inmueble ubicado en calle de Insurgentes sin número en el poblado de Santiago Tlaxomulco, conocido como El Capulín en el municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.00 m con Sra. Sóstenes Romero y Rodolfo Domínguez; al sur: 173.00 m con Sr. Trinidad Angeles; al oriente: 100.00 m con el Sr. Félix Salinas; al poniente: 67.00 m con calle Insurgentes sin número. Superficie 15,469.25 m². Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 22 de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1958.-28, 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIANO DAVID MORALES SERRATO.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. DEL SOCORRO MARGARITA OLIVARES VARGAS, en el expediente registrado bajo el número 131/2002, en la vía ordinaria civil, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en las fracciones XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hará en ejecución de sentencia C).- El pago de la pensión alimenticia para la suscrita y nuestro menor hijo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y para el caso de que el hoy demandado se oponga temerariamente a la presente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco, Estado de México, a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
1857.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. "FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO SOCIEDAD ANONIMA Y/O EN QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA".

El ciudadano RAUL GONZALEZ MARTELL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 11/2002, respecto del terreno con construcción marcado con el número veintiséis, de la manzana cinco, de la sección "D", ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.192 m con lote 25; al sur: 25.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle Coatlinchan; y al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
1858.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, dictado en el expediente número 953/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por CARLOS ALBERTO GODOY PONCE, en contra de ERIKA ANALILIA GODOY GARCIA LAZZARD, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora ERIKA ANALILIA GODOY GARCIA LAZZARD, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor CARLOS ALBERTO GODOY PONCE, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.
1000-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ARACELI DELGADO ANTONIO.

Se hace de su conocimiento que la señora ALICIA ANTONIO VARGAS, bajo el expediente número 355/02-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad y guarda y custodia del menor JOSE CARLOS DELGADO ANTONIO. La Juez por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los seis días del mes de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.
999-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 316/2002.
DEMANDADO: CAYETANO SEGURA ROJAS Y ARMANDA
ESQUIVEL GARCIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ARMANDO RESENDIZ CARDOZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 9, manzana 73, ubicado en calle Malinche número 132 de la Colonia José Vicente Villada en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 08, al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 74. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

668-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HUGO DOMINGUEZ DELGADO.

TERESA ROJAS CASTILLO, en el expediente 756/2001, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el demandado, mediante divorcio necesario, por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México y B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de mayo del año dos mil dos, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaria correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

1859.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 846/2001.
DEMANDADO: FELIX PAZ ROJO
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

CONCEPCION ESTRADA RINCON, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, con respecto del bien inmueble marcado con el número 13 de la manzana 59 de las calles Iturbide, colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes en la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y que se encuentra inscrito bajo la partida 446, volumen 26, libro primero, sección primera de fecha 9 de abril de 1970, siendo instrumento notarial número 1162 como lo prueba con la certificación de no inscripción y que agrega al escrito de demanda. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, el pago de los gastos y costas que origine con la tramitación de este juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

663-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FILIBERTO MALDONADO CHAVEZ, bajo el expediente número 127/2002, la C. MARIA DEL ROCIO BARRERA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, invocado como causales la prevista por la fracción XVIII del Artículo 253 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado FILIBERTO MALDONADO CHAVEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

997-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 739/98-1.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
ACTOR: CASIMIRA NAVA NERI.
DEMANDADO: AGUSTIN ORTA LOPEZ.

SR. AGUSTIN ORTA LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, que instauró en su contra la señora CASIMIRA NAVA NERI, en la que le demanda las siguientes prestaciones: 1).- Que en declaración de sentencia, se declare como únicos bienes que conforma el caudal de la sociedad los bienes inmuebles que se describen más adelante en el capítulo de inventario. 2).- Que en la declaración de sentencia se apruebe el proyecto de participación propuesto por la suscrita en el capítulo respectivo. 3).- Que en la declaración de sentencia se decrete el embargo precautorio en relación con los bienes que le puedan corresponder al ahora demandado para darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 270 del Código Civil para el Estado de México. 4).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su terminación. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la incidencia instaurada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el incidente en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 03 de abril del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1005-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GEORGINA ALEJANDRA AGUILAR BASTIDA, en su carácter de apoderada del señor MARCIANO AGUILAR GARCIA, promueve en el expediente número 1215/2001, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en: calle Narciso Mendoza, sin número, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.80 metros, con calle Narciso Mendoza; al sur: en 11.80 metros con Silvestre Paredes y Ramiro Mota Jiménez, al oriente: en 28.90 m con Paula Ibarra, y al poniente: en 28.90 m con Javier Saavedra Suárez, con una superficie total de: 341.02 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1024-A1.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 770/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ACHO PEZA, promovido por MARIA TENORIO CABELLO, EDUARDO, JORGE FERNANDO, ROBERTO RAUL, MARIA DE LOURDES Y SELENE TODOS DE APELLIDOS ACHO TENORIO, por su propio derecho, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, se ordenó fijar en los sitios públicos del lugar del Juicio, y los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a juicio a JOSE ENRIQUE ACHO TENORIO Y ALMA ESTELA ACHO TENORIO, para que comparezcan al Juzgado a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del término de cuarenta días, con fundamento en los artículos 942 y 957 del Código de Procedimientos Civiles, teniendo como último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en la casa número 81, de la calle de Alamo, fraccionamiento Valle de Los Pinos, en Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, debiendo publicarse los edictos, por dos veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación de esta Ciudad. Se expide la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Saiero Legorreta.-Rúbrica.

1011-A1.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 390/2002-2.
VERONICA MORENO VELEZ Y
IRMA-AURORA AGUILAR REYES.

EDUARDO NAVARRETE VALDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido, respecto del juicio prescripción positiva por usucapión que la ahora demandada VERONICA MORENO VELEZ, promovió en mi contra tramitado en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 873/98, por ser resultado de un proceso fraudulento y respecto del terreno marcado con el número catorce de la manzana veintidós del fraccionamiento Granjas Agrícola denominado "El Tejocote", ubicado en términos del pueblo de Santiago Cuautitlan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 m con el lote doce, al sur: 30.50 m con lote 16, al oriente: 10.00 m con calle Rascón y al poniente: 10.00 m con lote trece. Con una superficie de trescientos cinco metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: libro primero, sección primera, partida 1246 del volumen 196 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, Texcoco, México, abril quince del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

665-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 165/2000, promovido por RAFAEL DELGADO LOPEZ Y/O JOSE ROBERTO MIRANDA PEDRAZA, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN MANUEL LOPEZ ESPINOZA, en fecha veintitrés de mayo dos mil dos, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados los cuales consistentes en: Un televisor de la marca Sony, de veintidós pulgadas, con once botones para su funcionamiento, a color, con número de modelo KV-2076R, número de serie 700742, en regulares condiciones de uso, en función, un regulador marca Koblenz, número de modelo 464 tipo A, sin número de serie, de treinta centímetros de largo, por veinticinco centímetros de ancho, un modular de la marca Fisher, color rojo, con doble cassette, radio A.M. F.M., tornamesa, con veintidós botones para su funcionamiento, número de identificación en la tornamesa T116358520, con número de identificación en modular T109368521, con capelo de tornamesa en color negro de plástico, dos bocinas, ambas marca Fisher, número de modelo STE-M20, de treinta y cinco centímetros de largo por veinte de ancho, un mueble tipo librero en madera, color café de un metro con ochenta centímetros de alto por un metro con sesenta centímetros de ancho, con cuatro puertas inferiores, una puerta en su parte media, con seis espacios, una sala compuesta de tres piezas, floreada en colores verde, gris, vino, un sofá de tres piezas, sofá denominado love seat, un sillón individual, en regulares condiciones de uso, dos mesas de centro, una mesa de ochenta centímetros de diámetro, en mármol, con base de latón dorado, una mesa de cuarenta centímetros de diámetro en mármol con base de latón dorado ambas de cuatro patas, un comedor compuesto de una mesa redonda de un metro cincuenta centímetros de diámetro en madera color café, con pedestal de madera, con cuatro patas, cinco sillas en madera color café tapizadas en pilana en color ladrillo, blanco, negro, un trinchador en madera, color café de aproximadamente un metro con setenta centímetros de largo, tres cajones en la parte media, dos puertas a la orilla, aparador en madera de aproximadamente un metro treinta centímetros de largo, por un metro treinta centímetros de alto, con dos entrepaños y puertas con vidrio al frente, siendo dos puertas, una mesa de televisión, de formaica con tubular plomado en mal estado de setenta centímetros de largo por cuarenta centímetros de ancho, con cuatro rodajas de plástico, se compone de dos repisas, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,260.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

2009.-30, 31 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1346/95, relativo al juicio escrito, promovido por GUILLERMO TAPIA GONZALEZ en contra de JORGE HERNANDEZ FLORES, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Doce de Octubre número 4, casa cuatro, inscrito en el volumen 333, partida 1039, con una superficie de 165 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 m con Jerónimo Peralta Hernández; al sur: 11 m con calle Doce de Octubre; al oriente: 15 m con Jerónimo Peralta Hernández; al poniente: 15 m con Víctor Manuel Cruz, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado de Metepec, México, sirviendo

de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, que fuera fijado por los peritos designados en autos en actualización, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecieren en el certificado de gravámenes. Asimismo se hace del conocimiento de los postores que deseen participar en la almoneda que deberán hacerlo en las formas permitidas por la ley y en caso de exhibir cheque, deberá estar a nombre del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1866 -22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 426/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDIDO MARTINEZ TORRES, en contra de REFUGIO VARGAS MONDRAGON, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en sierra circular con armazón y base de madera de aproximadamente 0.80 x 0.80 m sin disco y sin bandas, con motor trifásico de aproximadamente 1.0 h.p. con interruptor y en el mal estado de uso, con un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., un trompo con armazón y mueble de madera de aproximadamente de 0.80 x 0.80 m con motor trifásico de aproximadamente 1.5 h. p. sin número de serie visible en regular estado de uso, con un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sierra circular marca Craftsman, con motor trifásico integrado, base metálica de aproximadamente 0.80 x 0.60 m que incluye interruptor de seguridad, en regular estado de uso con un valor de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; un trompo marca Craftsman, con número de serie 88104P0049, con motor trifásico integrado, con base metálica de aproximadamente de 0.60 x 0.90 m, incluye interruptor de seguridad, en regular estado con un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; una compresora marca Wayco de color azul con motor de ¼ h. p. en regular estado de uso, con un valor de DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; seis sargentos para carpintero con medidas de 1.00 m hasta 2.00 m sin marca visible, que se encuentra en buen estado de uso, con un valor de DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cada uno; dos cepillos marca Stanley del número 6 en buen estado, con un valor de CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cada uno; un rauter industrial marca Black Decker Heavy Duty, número de serie 003855 de color gris con cable extensión y sin ningún accesorio en regular estado de uso con un valor de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; un taladro ruto martillo marca Bosch GSB-20-2, sin número de serie a la vista, de color azul sin accesorio y con cable extensión en regular estado de uso, con un valor de UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; esmeril marca Boccwell hecho en China, en regular estado de uso, y que cuenta con una piedra circular de esmeril y sin ningún otro accesorio, con un valor de UN MIL PESOS 00/100 M.N., con un valor comercial de todos los bienes antes descritos que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., en primera almoneda de remate. Convóquese postores y publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, sirviendo de base para la misma las cantidades antes indicadas, valor que resulta de los dictámenes dado por los peritos designados, convóquese postores. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1997.-30, 31 mayo y 3 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 553/02 MA. DEL CARMEN ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Susana" ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 4.67 mts. con Cecilia Alvarez Medrano, sur 4.44 mts. con calle Arteaga, oriente: 10.00 mts. con Cecilia Alvarez Medrano, poniente: 11.54 mts. quebrando en línea recta hacia el poniente en 0.67 mts. quebrando nuevamente en línea recta hacia el sur para formar un segundo poniente de 1.46 mts. en todas ellas colindando con área común (patio de servicio). Con superficie aproximada de 49.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1970.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3247/2002, ROCIO BRITO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo No. 15, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 30.00 m con Everardo Martínez Corona; al sur: 30.00 m con calle Río Bravo; al oriente: 19.00 m con Luis Ayala Lázcano; al poniente: 19.00 m con Juan Campos Cid. Superficie de 570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1960.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3686/2002, JOSE DAMIAN ALVAREZ CHAMONICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al noreste: en una línea de 68.25 m con calle Independencia; al sur: 43.40 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 63.90 m con la calle Benito Juárez García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1961.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2782/2002, GLORIA MARICELA CARBAJAL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Oxtotitlán No. 14, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Oxtotitlán; al sur: 10.00 m con lote baldío; al oriente: 13.80 m con lote No. 12; al poniente: 13.80 m con lote No. 16. Superficie aproximada de 138 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1967.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 422/110/02, DULA DOROTEA HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, al Poniente de esta población dentro de la misma comunidad, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 60.00 m con arroyo, al sur: 25.00 m con Isaac Castañeda, al oriente: 116.00 m con Moisés Zareñana, al poniente: 120.00 m con Raúl Zareñana. Superficie aproximada de 5,015.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 423/III/02, BALFRE DIONEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario Viejo al Sur de la Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 58.00 m con Juan Ayafá Sánchez, al sur: 29.55 m con Macario Acosta, al oriente: 102.50 m con Macario Acosta, al poniente: 67.00 m con camino al pueblo viejo. Superficie aproximada de 3,709.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 424/112/02, HABACUC M. LOPEZ ARIZMENDI Y OLIVIA PATRICIA RUBI GARIBAY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Profr. Antonio Vázquez s/n, al norte de la cabecera municipal barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.25 m con Milburga Castañeda Figueroa, al sur: 38.35 m con Lucía Garibay Acosta, Pedro Mendoza Garibay, Petra Guadarrama Vara, Lucila Consuelo Morales Castañeda y Della Garibay Morales, al oriente: 7.74 m con Dolis Garibay Morales, al poniente: 7.00 m con Av. Profr. Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 282.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 425/113/02, INES ZAREÑANA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada Esquina con Dolores, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.30 m con calle José Vicente Villada, al sur: 2 líneas de 6.00 y 1.10 m con María del Carmen Beltrán, al oriente: 11.50 m con herederos de Trinidad Estrada, al poniente: 2 líneas de 6.60 m con calle Dolores y 4.90 m con Carmen Beltrán. Superficie aproximada de 52.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 427/115/02, ALTAGRACIA SANCHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 344.00 m con Nataia Sánchez Acosta, al sur: 350.00 m con Juan Bernal González, al oriente: 43.50 m con Mauro Sánchez y Lázaro Sánchez García, al poniente: 57.50 m con arroyo frío y el de San Diego. Superficie aproximada de 17,523.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1418/02, MA. DEL ROCIO ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 5.50 m con calle Marcos Achar, sur: 5.50 m con ferrocarril, oriente: 22.30 m con Félix Canales, poniente: 22.30 m con Ma. Elena de León Marín. Con superficie aproximada de 122.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3176/02, EVANGELINA AGUIRRE TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: noroeste: 11.68 m con el vendedor al norte, 24.90 m con Octavio Badillo González, sur: 31.90 m con Catalina Juárez Ramirez, oriente: 20.55 m con Hortensia Herrera, poniente: 12.84 m con Cerrada Hidalgo. Con superficie aproximada de 649.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3175/02, MA. DE LA LUZ CASTRO DE CERVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 6.80 m con Ma. de la Luz Castro de Cervera, sur: 6.90 m con callejón Cinco de Mayo, oriente: 8.00 m con Juana Sánchez Joan, poniente: 8.70 m con René Vargas Moya. Con superficie aproximada de 56.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3174/02, MA. DE LOS ANGELES PICO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 54.70 m con calle 20 de Noviembre, sur: 53.70 m con Vicente Ortiz, oriente: 21.00 m con Arturo Raúl González Pico y 21.00 m con Jocelyn del Carmen González Pico, poniente: 28.00 m con Carmen Velasco Poire. Con superficie aproximada de 2,050.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3172/02, MA. DE LOS ANGELES PICO MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE ARTURO RAUL GONZALEZ PICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Carmen González Pico, sur: 20.00 m con Vicente Ortiz, oriente: 25.00 m con calle Arboledas, poniente: 21.00 m con Ma. de los Angeles Pico Martinez. Con superficie aproximada de 460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Exp. 3551/02. ROLANDO ZUÑIGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo de Tenopalco a Melchor Ocampo, en visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.90 m con Salvador Romero, sur: 19.50 m con Enequina Ortiz, surorientado: 18.80 m con camino público, orientado: 52.70 m con Rancho la Palma, poniente: 63.90 m con Sofía Zúñiga. Superficie aproximada de 1.750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de abril del 2002.-El Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2946/02. GUSTAVO VILLAVERDE ACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con Jacinto Castillo Valentino, sur: 12.00 m con calle Pelicanos, orientado: 23.00 m con lote tres, poniente: 23.00 m con andador privado. Con superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
676-B1.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3171/02. MA. DE LOS ANGELES PICO MARTINEZ, EN REP. DE JOCELYN DEL CARMEN GONZALEZ PICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con calle 20 de Noviembre, sur: 20.00 m con Raúl González, orientado: 25.00 m con calle Arboledas, poniente: 21.00 m con Ma. de los Angeles Pico Martínez. Con superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3168/02. JOSE ARTURO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 15.4 m con calle Cda. 16 de Septiembre, sur: 14.4 m con Jesús Calvo y 1.00 m con Juan Pompa Villa, orientado: 26.00 m con Lorenzo René Zarazúa González, poniente: 26.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3169/02. JOSE LUIS CAMARGO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con Eduardo Mendoza, sur: 25.00 m con Vicente Huerta Beltrán, orientado: 12.00 m con calle Veracruz, poniente: 12.00 m con cerrada. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 3170/02. ROBERTO ORTIZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 19.55 m con Josefina González Ortiz, sur: 17.60 m con Martha Ortiz Salazar, orientado: 12.57 m con Leonilo González Mendoza, poniente: 12.73 m con calle. Con superficie aproximada de: 232.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1416/02. YOLANDA BARENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.70 m con Marcelo Roldán, sur: 11.70 m con cerrada sin nombre, orientado: 18.70 m con Saúl Pinzón Duque, poniente: 18.70 m con Paulino Tovar Tovar. Con superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1932/02. ROSAURA NOGUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Apantli, Barrio Talabarteros, municipio de Chimalhuacán y distrito

de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 11.90 m con lote veinticinco, sur: 11.90 m con lote veintisiete, oriente: 8.00 m con calle Apantli, poniente: 8.23 m con Gregoria Cárdenas B. Con superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2961/02, JUAN MORENO DE LA O., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, Ocopulco, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda; norte: 60.00 m con Fidel Buendía, sur: 65.00 m con Eduardo Ramos, oriente: 14.00 m con Sóstenes Ramos, poniente: 15.30 m con calle Melchor Ocampo. Con superficie aproximada de: 915.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1466/119/02, C. MARIO BARRERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, calle Maracana S/N, Colonia Vista Hermosa 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte 43.40 m linda con Carmelo Barrera Medina, al sur: 43.70 m linda con Juan González, al oriente: 51.95 m linda con Tomás Barrera Rivera, al poniente: 35.00 m linda con Ignacio Quezada. Superficie aproximada de: 1,776.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1467/120/02, C. HERMILA MONTOYA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 12 de diciembre No. 15, poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte 71.00 m linda con Bonifacio Osnaya y Julia O., al sur: 60.00 m linda con Ricardo Montoya, al oriente: 34.50 m linda con callejón vecinal, al poniente: 23.00 m linda con Vicente Montoya. Superficie aproximada de: 2,210.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1468/121/02, C. ODILON ROSAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Sólo", lote 22, manzana única, calle sin nombre, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 18.36 m linda con Prop. Privada, al sur: 10.25 m linda con calle S/N, al oriente: 17.34 m linda con calle S/N, al poniente: 15.93 m linda con Enrique Chávez Martínez. Superficie aproximada de: 202.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1540/122/02, C. CAMERINO LOPEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Col. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.40 m, siete metros cuarenta centímetros colinda con camino, al sur: 7.10 m, siete metros diez centímetros en dos líneas de oriente a poniente 4.30 m y 2.80 m colinda con camino, al oriente: 24.80 m, veinticuatro metros ochenta centímetros colinda con propiedad de Irene Velázquez Olalde, al poniente: 23.00 m, veintitrés metros cero centímetros colinda con propiedad de Amulfo Sánchez Velázquez. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1541/123/02, C. FILEMON GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana O. P.D. "El Madroño", Col. Independencia, actualmente colonia Independencia 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.93 m linda con el señor Sotero Rodríguez R., al sur: 9.85 m linda con privada sin nombre, al oriente: 16.80 m linda con el señor Román García M., al poniente: 17.40 m linda con el señor Celedonio Ortiz A. Superficie aproximada de: 169.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1542/124/02, C. VIRGILIO MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol Solo", lote 54, manzana única, calle acceso principal, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.00 m linda con lote 52, al sur: 14.00 m linda con acceso principal, al oriente: 18.00 m linda con lote 55, al poniente: 18.00 m linda con lote 51. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1548/129/02, C. JOSÉ LUIS BARRON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.90 m con familia Valadez Cárdenas, al sur: 30.25 m linda con río San Pedro, al este: 8.20 m linda con río San Pedro, al oeste: 25.05 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 410.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1547/128/02, C. MARÍA GUADALUPE GONZALEZ SAYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Obispo Manuel Samaniego B., colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.313 m con Norma Romero Rechy, al sur: 16.233 m linda con Rafael Barrón, al este: 8.00 m linda con cerrada Obispo Manuel Samaniego B., al oeste: 8.00 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 130.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 1546/127/02, C. JOSÉ LUIS BARRON CRUZ Y/O ALFREDO BARRON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo (carretera a Progreso Industrial) esquina con calle Obispo Manuel Samaniego B., colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Mariano Escobedo (carretera a Progreso Industrial), al sur: 6.62 m y 20.65 m con Alejandro Barrón Hernández, al este: 34.21 m y 25.08 m con río San Pedro, al oeste: 26.40 m y 25.00 m linda con Alejandro Barrón Hernández y calle Obispo Manuel Samaniego B. Superficie aproximada de: 596.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. I.A. 6181/105/01, C. EMILIA SANCHEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle Hidalgo No. 45, pueblo de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m linda con señor Juan Franco, al sur: 13.65 m linda con señor Antonio Rosales Gómez, al oriente: 7.80 m linda con calle Hidalgo, al poniente: 7.70 m linda con Juan Franco. Superficie aproximada de: 111.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 451/2002, C. ANDREA PEREZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San José, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.00 m con Delfino Pérez, al sur: 15.50 m con camino vecinal, al oriente: 22.50 m con Ponciano Pérez, al poniente: 28.00 m con Ponciano Pérez. Superficie aproximada: 359.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de mayo de 2002.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 339/02, DELIA OROPEZA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Rincón, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 2 líneas 36.00 m con Jorge López y 90.00 m con Luis López J., al sur: en 135.00 m con camino, al oriente: en 110.00 m con Isidro Maturano Guzmán, al poniente: en 2 líneas 142.00 m con Alfredo Hernández Oropeza y 13.00 m con Jorge López. Superficie aproximada 18,617.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de mayo de 2002.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1923/02, OLIMPIA HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida 16 de Septiembre No. 55 San Martín de las Pirámides, predio denominado "Technantilla", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.50 m linda con María de Lourdes Alvarez Sánchez, al sur: 07.66 m linda con Juana Aída Alvarez Olvera, 01.84 m linda con Juana Aída, al oriente: 04.45 m con avenida 16 de Septiembre, al poniente: 02.00 m linda con Lidia Olvera Hernández, 01.86 m linda con Juana Aída Alvarez Olvera. Superficie aproximada de: 36.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1924/02, JUANA AIDA ALVAREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 16 de Septiembre N.º 55 San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 07.66 m linda con Olimpia Hernández Alvarez, 01.84 m linda con Olimpia Hernández Alvarez, al sur: 09.90 m linda con calle Reforma, al oriente: 12.20 m linda con avenida 16 de Septiembre, 01.86 m linda con Olimpia Hernández Alvarez, al poniente: 14.06 m linda con Sofia Alvarez Sánchez. Superficie aproximada de: 121.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1910.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 461/132/02, BARBARA ROCIO SOTELO DOMÍNGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 9.70 m con Incolaza Ruiz Trujillo y 10.00 m con familia Albarrán Diaz, sur: 21.40 m con Cruz Aranda, oriente: 24.20 familia Pedroza Salis, poniente: 26.10 m con calle de Matamoros. Superficie de 516.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1956.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 83/24/02, EMILIA GUADALUPE RIVERA GARCIA Y ROMAN AUSTREBERTO VARA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 96, Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 17.00 m con Juana Salinas Albarrán, sur: 17.00 m con Srs. Rivera Lagunas, oriente: 9.00 m con calle de Morelos, poniente: 9.00 m con Srs. Rivera Lagunas. Superficie de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1956.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 259/2002, CELIA ESQUIVEL GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chimeje", en el poblado de Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.80 metros con camino; al sur: 19.63 metros con Ramón Esquivel Espíndola; al oriente: 4.47 metros con camino; al poniente: 21.05 metros con Faustino Ruiz. Superficie aproximada de 241.40 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registradora Auxiliar, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

1951.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3390/02 MANUEL VEGA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepollan o San Lorenzo", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlichán, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 24.98 mts. con Ramón y Manuela Zamora Garay, sur: 24.91 mts. con andador particular, oriente: 41.51 mts. con propiedad que es o fue de Pedro Ingoyen, poniente 41.58 mts con Petra Zamora Garay. Con superficie aproximada de: 998.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1969.-28, 31 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19,974 del volumen DXLIV (ordinario) de fecha 12 de octubre del 2001, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TERESA ANGELES HERNANDEZ por medio de la cual el señor RAUL SANCHEZ ANGELES, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente y en su calidad de heredero, así como los señores JOSE AUGUSTO SANCHEZ ANGELES Y EVARISTA MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ ANGELES como herederos a bienes de dicha sucesión, aceptaron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de marzo del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3.

1014-A1.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3**CUAUTITLAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,082 del volumen DXLII (ordinario) de fecha 10 de diciembre del 2001, otorgada ante la suscrita notario, se radico la testamentaria a bienes de la señora GLORIA CARMONA BARRAGAN, por medio de la cual el señor MIGUEL EDUARDO CHAVEZ JACINTO, acepta la herencia y el señor ARTURO SANCHEZ LOZANO, el cargo de albacea de la propia sucesión manifestando este último que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días, Cuautitlán Izcalli, México el 10 de enero del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3.

1014-A1.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 42**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****PRIMER AVISO NOTARIAL**

MAYO 14' 2002

Que por escritura número VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, Volumen SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha trece de mayo del dos mil dos, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor CLEMENTE PEREZ HUANTE, el señor CARLOS MODESTO PEREZ GONZALEZ, en su carácter de albacea y la señora ELIA GONZALEZ MELENA, en su carácter de heredera universal, reconoció la validez del testamento aceptó la herencia instituida en su favor y el primero el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1873.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 10**CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL:**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SEGUN ACTA NUMERO 35,284, EL DENUNCIANTE, Y PRESUNTO HEREDERO EN PRIMER GRADO DE PRELACION SEÑOR CRISTINO ALFREDO OLVERA ORTEGA, COMPARECE A DENUNCIAR EL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE-CUJUS GILBERTO OLVERA CONTRERAS Y CATALINA ORTEGA MARTINEZ.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LA TESTIMONIAL REFERIDA EN EL ARTICULO 951 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA LLAMAR A LA HERENCIA.

ATENTAMENTE
LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

1875.-22 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA No.14**TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOS, YO, LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN FUNCIONES; HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA 15012 (QUINCE MIL DOCE), VOLUMEN 300 (TRESIENTOS), DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOS, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO; SE HIZO CONSTAR LA COMPARECENCIA DE MARIA DEL CARMEN, CESAREA Y AGUSTIN, DE APELLIDOS GARCIA MORALES, EN SU CARACTER DE COHEREDERAS LAS DOS PRIMERAS Y ALBACEA TESTAMENTARIO EL TERCERO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE HERMINIA GARCIA GARCIA, EN CUYO INSTRUMENTO NOTARIAL:

- I. MARIA DEL CARMEN Y CESAREA, DE APELLIDOS GARCIA MORALES, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES CORRESPONDE.
- II. SE HIZO PLENO RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE TIENEN MARIA DEL CARMEN Y CESAREA, DE APELLIDOS GARCIA MORALES.
- III. EL ALBACEA, AGUSTIN GARCIA MORALES, DEJO CONSTANCIA QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA, A EFECTO DE DAR A CONOCER ESTA INFORMACION POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO; EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1023 (MIL VEINTITRES) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, PARA LOS TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-DOY FE.

LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS
MENDOZA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1882.-22 y 31 mayo.